



*Dirección Provincial del Consejo
de la Magistratura y Jueces Comunales*
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 017

Santa Fe, *Cuna de la Constitución Nacional*, 19 MAR 2012

VISTO:

El Expte. N° 00201-0114321-9 por el que tramita el **concurso múltiple para Juez Penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Vera (3 cargos) y Las Toscas (1 cargo)** y los arts. 13° y 18° del Decreto del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Fe N° 2623/09 y Anexo I, artículos 2° y 3° b) de la Resolución N° 0260/10 del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, donde se establecen los requisitos para la admisión de los inscriptos como postulantes al concurso, y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a inscripción cerró en fecha 28 de Diciembre de 2011 con 18 solicitudes;

Que, el concurso se tramita como múltiple pero se debe respetar la individualidad por Distritos, del examen de admisión se observa lo siguiente:

Que, los Dres. José Luis GARCIA TROIANO, Jorge Fernando PALUD y Claudia Graciela BRESSAN, han cumplimentado con los recaudos exigidos en la normativa vigente para tenerlos admitidos como postulantes en el concurso múltiple de Juez Penal de Primera Instancia de Distrito del Distrito Judicial N° 17 de Las Toscas;

Que, los Dres. José Antonio MANTARAS, José Luis GARCIA TROIANO, José Ricardo Florencio GARCIA CALVO, Gustavo Adrián GON, Andrés Enrique MARCHI, Jorgelina MOSER FERRO, Jorge Fernando PALUD, Claudia Graciela BRESSAN y Alejandro Héctor RODRIGUEZ, han cumplimentado con los recaudos exigidos por la normativa vigente para tenerlos admitidos como postulantes en el concurso múltiple de Juez Penal de Primera Instancia de Distrito del Distrito Judicial N° 13 de Vera;

Que los Dres. Lorena Soledad STRIDE, Marcelo Alberto ROLDAN, Norberto Carlos RIOS y Orlando José VELAZQUEZ, a la fecha de la presente no ha cumplimentado con la acreditación del Curso de Actualización Penal que dispone el artículo 17 del Decreto N° 2623/09;

Que el artículo 17° del Decreto N° 2623/09 exige como requisito para poder inscribirse a los concursos para jueces penales acreditar haber asistido al curso de actualización sobre el nuevo sistema penal, organizado desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;



*Dirección Provincial del Consejo
de la Magistratura y Jueces Comunales*
Provincia de Santa Fe

Que en fecha 21/03/12 se reunió el Comité Académico establecido de conformidad con el artículo 17° del Decreto N° 2623/09, resolviendo dentro de los temas del día, considerar la realización de un nuevo curso de actualización para aspirantes a la magistratura penal durante el transcurso del año 2012, decisión que fuere notificada a este consejo con copia del acta suscripta;

Que para evitar rechazar postulaciones de inscriptos al concurso por no haber acreditado la concurrencia al Curso de Actualización realizado durante el transcurso del año 2010, los postulantes serán admitidos en forma condicional, debiendo presentar el comprobante de inscripción y finalización del curso que se realizará durante el transcurso del año 2012;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

Artículo 1°: Tener admitidos como postulantes en el concurso múltiple de Juez Penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 17 Las Toscas, a los Dres. José Luis GARCIA TROIANO, Jorge Fernando PALUD y Claudia Graciela BRESSAN.-

Artículo 2°: Tener admitidos como postulantes en el concurso múltiple de Juez Penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 13 Vera, a los Dres. José Antonio MANTARAS, José Luis GARCIA TROIANO, José Ricardo Florencio GARCIA CALVO, Gustavo Adrián GON, Andrés Enrique MARCHI, Jorgelina MOSER FERRO, Jorge Fernando PALUD, Claudia Graciela BRESSAN y Alejandro Héctor RODRIGUEZ.-

Artículo 3°: Tener admitida en forma condicional la inscripción de los Dres. Lorena Soledad STRIDE, Marcelo Alberto ROLDAN, Norberto Carlos RIOS y Orlando José VELAZQUEZ, la que quedará firme con la acreditación de la inscripción y finalización del Curso de Actualización Penal que exige el artículo 17° del Decreto N° 2623/09 y que se realizará durante el transcurso del año conforme copia del acta de reunión del Comité Académico llevada a cabo el día 21/03/12.-

Artículo 4°: Regístrese, notifíquese y archívese.-

FIRMADO

Dr. Roberto Joaquín Vicente
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

ES COPIA